

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Restitución Rad. No. **11001418900620180027900**.

En atención a lo informado por el apoderado judicial de la parte actora, téngase en cuenta que el mismo desistió de la entrega del inmueble causa de la litis, secretaría absténgase de tramitar los oficios ordenados en el auto de fijó fecha para la diligencia de entrega.

De no existir pendiente trámite alguno, secretaría proceda al archivo definitivo las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 002 hoy 12 de enero de 2023.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a6e3371f1da0b0f5d53a7c4eec412b15c3994571d87e5bc35555b8806241e84**

Documento generado en 11/01/2023 06:36:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>